



## 1er. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE ABRIL

### ACTA N° 20

En Nogales, a 28 de Abril de 2017, siendo las 09:30 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por el concejal Don **PASCUAL SANCHEZ CORTES**.

#### CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- PASCUAL SANCHEZ CORTES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

#### TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Entrega Cuenta Pública Municipal Gestión año 2016.-

**Concejal Sánchez:** en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

## Entrega Cuenta Pública Municipal Gestión año 2016.-

**S.Municipal (s):** saluda al Sr. Alcalde Subrogante Don Alejandro Borbarán, Sr. Presidente del concejo, concejal Pascual Sánchez, Señores Concejales Lineros, Marchant, Rivera, Gachón y Bueno, Representantes de la Sociedad Civil, vecinas y vecinos de la comuna.

Según lo establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su párrafo 2º, Art. 67: "El Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad".

Para ello, se citó con fecha 28 de abril del presente año, a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, sesión Nº 20 del período 2016 – 2020.-

Sede la palabra al Presidente del Honorable Concejo Don Pascual Sánchez, y solicita al alcalde subrogante, hacer entrega de informe escrito de la gestión del año 2016.-

**Concejal Sánchez:** cede la palabra al Alcalde (s) Don Alejandro Borbarán.

**Alcalde (s):** saluda al honorable concejo municipal. Señala que el Art. 67 de la Ley orgánica, en su calidad de Alcalde (s) hace entrega del informe por escrito de la gestión anual y la marcha general de la Municipalidad del año 2016.

Un extracto de la cuenta pública va hacer difundida a la comunidad entre la unidad de comunicaciones y la secretaría municipal, además, hace presente que de acuerdo a la Ley la cuenta íntegra quedará a disposición de la ciudadanía en la oficina de Secretaría Municipal.

**Concejal Lineros:** pregunta por qué la Sra. Alcaldesa no es quien da la cuenta pública y si están las facultades para un subrogante.

**Alcalde (s):** la Sra. Alcaldesa se encuentra con permiso administrativo y por estricto rigor jurídico asume la subrogancia por el solo ministerio de la Ley. Hace mención al Art. 67 de la Ley Orgánica, el Alcalde da la cuenta pública el legislador no distingue, por lo tanto, puede ser el Alcalde Titular o el Alcalde subrogante.

**Concejal Gachón:** Don Alejandro Borbarán como asesor jurídico de la Sra. Alcaldesa y del concejo, lamenta enormemente lo sucedido, cree que por norma a quien le corresponde, más allá del juicio jurídico que se puede dar, es a la Alcaldesa a quien le corresponde dar a conocer la cuenta pública. Le parece una falta de respeto para el concejo y para la comunidad, le parece que se transgreden todas las normas de convivencia, de manejo de un municipio.

Lo sucedido en una más de las tantas cosas que se están dando hoy día en el municipio, que no corresponden al quehacer que debe tener una alcaldesa. Expresa su molestia y todo le parece increíble por no decir lo menos. Considera que debería haber un fundamento más allá, porque la justificación entregada, es tan especial el pedir un día administrativo cuando como alcaldesa le toca dar la cuenta pública. Lamenta que el asesor jurídico participe de la situación. Quien debe dar la cuenta pública e invitar a la comunidad es la alcaldesa y en presencia del concejo.

**Alcalde (s):** solicita al secretario municipal (s) que deje constancia de las observaciones hechas por los señores concejales para comunicárselo a la Sra. Alcaldesa.

**Concejal Rivera:** se adhiere al planteamiento del concejal Gachón, lleva cuatro períodos como concejal y nunca había pasado una situación de ese tipo, lo considera una falta de respeto y se está haciendo habitual el que la Sra. Alcaldesa no represente el cargo que la ciudadanía le entregó.

La Sra. Alcaldesa, debería haber dado la cuenta pública, al margen que era la del año 2016 de otra administración, desconoce si corresponde o no, si es legal o no es legal. Harán las consultas para saber la verdad. Siente vergüenza de que ese tipo de cosas estén pasando.

El día de ayer fue el acto de Carabineros, la Sra. Alcaldesa estuvo presente e hizo uso de la palabra y hoy tuvo permiso administrativo. Lo hecho es una falta de respeto al concejo y a la comuna.

**Concejal Marchant:** se suma a las palabras de sus colegas concejales, una vez más la Sra. Alcaldesa da a conocer su falta de respeto no tanto al concejo, sino que a la comunidad en sí. Cree que lo acontecido fue premeditado, ella está consciente de lo que está haciendo. Si el Alcalde (s) manifiesta que es legal que no

se haga presente la Sra. Alcaldesa, buscarán las instancias para ver cómo enfrentar la situación. Lo más lamentable es, la falta de respeto a la comunidad, si el pueblo la eligió, que le dé la cara.

**Concejal Bueno:** se suma a lo dicho por sus colegas concejales.

**Concejal Lineros:** le gustaría que secretaría municipal hiciera las consultas a la Contraloría para que emitan un pronunciamiento, si la forma en como sucedió corresponde o no.

**Concejal Sánchez:** dentro de las normas vigentes y como la Ley lo permite, cede la palabra al Alcalde (s) para continuar con la cuenta pública.

**Alcalde (s):** solo termina con entregar la cuenta pública y es lo que el Art. 67 exige en esas circunstancias.

**Concejal Lineros:** entiende que no se va a exponer el documento.

**Alcalde (s):** no, la Ley exige entregarla por escrito.

**Concejal Lineros:** le llama la atención que la actividad se haya hecho en la mañana y con poca participación de la ciudadanía, le parece curioso. La cuenta pública siempre ha sido por la tarde porque es de interés de la ciudadanía, el horario de la mañana se hace más difícil para las personas. Desconoce cómo fue la convocatoria.

**Concejal Gachón:** queda más que claro que lo sucedido es un hecho premeditado, no merece mayor análisis. Todas las cuentas públicas a lo largo de Chile son por la tarde, porque son para conocimiento de la comunidad. Desde el inicio de la democracia, la cuenta pública ha sido por la tarde, esta es la primera vez que se hace en la mañana y no se invita a la comunidad. Fue un hecho planificado, lo siente de esa forma.

**Concejal Lineros:** le llama la atención el que no estén presentes los jefes de servicios.

**Concejal Gachón:** toda la forma protocolar de como se ha hecho se ha transgredido y finalmente se hizo pasar por la vergüenza al concejo. Siente mucha vergüenza.

**Alcalde (s):** pregunta al secretario municipal (s) como se realizaron las invitaciones.

**S.Municipal (s):** las invitaciones fueron coordinadas a través de la oficina de gabinete.

**Concejal Gachón:** pregunta al Alcalde (s), si él cree que si la comunidad tiene que hacer muchas cosas, diferentes labores, quehaceres en la mañana de un día hábil, podría estar a las 09:00 horas para escuchar una cuenta pública.

**Alcalde (s):** señala que la cuenta pública está entregada a cada uno de los señores concejales para que sea analizada. Solo le corresponde hacer entrega del documento y no tiene ninguna obligación legal más.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **09:50** hrs.



**GONZALO TAPIA VERGARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Secretaría de actas, Sra. Inés Fernández Godoy.**